

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

INFORMACIÓN PARA EL CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Ley Nacional 25.917

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO (Ejecución al 31/12/2015)

EN PESOS (Ejecución)

Finalidad y Función: Educación, Ciencia y Técnica, no incluye Cultura.

Institucional	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	11 Tesoro Provincial + 13 Fdos. Provinciales Afectados	14 Fondos Nacionales con Afectación Específica	16 Credito Externo	Totales
	Ejecución (1)	Ejecución (2)	Ejecución (3)	Ejecución (4)=(1+2+3)
1 Ministerio de la Producción	10.248.152	-	-	10.248.152
2 Ministerio de Planificación e Infraestructura	85.382.713	28.333.024	-	113.715.737
3 Ministerio de Educación	4.219.165.729	564.461.052	-	4.783.626.781
4 Secretaría General de la Gobernación	1.297.208	-	-	1.297.208
5 Obligaciones a Cargo del Tesoro	66.479.117	-	-	66.479.117
6 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	19.616.115	50.000	-	19.666.115
Total Ejecución al 31/12/2015	4.402.189.034	592.844.076	-	4.995.033.110

Total Ejecución Año 2005

280.899.545

INVERSIÓN INCREMENTAL ART. 5º LEY 26.075		
(1) Estimación del Gasto en Educación - Ciencia y Técnica, Incremental s/2005, exigido por Ley 26.075 p/ 2015	3.568.400.000	
(2) Gasto ejecutado en Educación, Ciencia y Técnica al 31/12/2015 por Prov. de San Juan	4.402.189.034	
Sobrecumplimiento de la meta: ((2)-(1))	833.789.034	23,37%